FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

“PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

2. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, así mismo en el artículo 263 numerales 2 y 5 de la carta Magna señala que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 estipula que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literal e) señala literalmente "Art. 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad", y seguidamente el artículo 42 del mismo cuerpo legal indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial: b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, esto en concordancia con el artículo 129 del mismo Código que determina que el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

El artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ordena que, en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos

descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

En 2021, se expidió la Política de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2020-2030, como un instrumento obligatorio de planificación para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta política proyecta, para el año 2030, un sector agropecuario ecuatoriano próspero, competitivo, sostenible e inclusivo, definiendo además enfoques transversales clave, como la participación, la integración, la inclusión, la equidad intergeneracional y de género, entre otros. Los ejes estratégicos de esta política son:

- Fomento a la Productividad y Calidad.
- Orientación y Desarrollo de Mercados.
- Acceso a Servicios e Infraestructuras.
- Fortalecimiento de la Asociatividad y Participación.
- Sostenibilidad Ambiental, Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.
- Modernización e Innovación Institucional y Legal.

En este marco normativo y de planificación, y en ejercicio de las competencias atribuidas al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se identificó la necesidad de intervenir el eje vial Fátima – Villao – Límite Provincial, en el cantón Pedro Carbo, con la finalidad de fortalecer la conectividad entre los recintos rurales, optimizar el transporte de la producción agrícola y mejorar las condiciones de movilidad de la población, particularmente de estudiantes, productores y habitantes de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

Como antecedente inicial, mediante Oficio Nro. 149-ASOPAVET-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, representantes de la Asociación de Producción Agropecuaria Las Vegas Tecnológico (ASOPAVET) solicitaron formalmente la construcción, mejoramiento y mantenimiento del eje vial veranero desde Paraíso de Villao hasta el límite provincial con Manabí, en los recintos La Saiba y Culebrita, manifestando su interés en participar en las inspecciones técnicas del tramo.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. 2411-SG-GPG-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, el secretario general, Ab. José Gálvez Valderrama, remitió al Coordinador General de Infraestructura, Ing. José Tenelema Chenche, la solicitud para la elaboración del informe técnico correspondiente a la carretera Pedro Carbo – Manabí – Santa Elena.

En atención a esta disposición, mediante Memorando Nro. 0031-DPEF-MAA-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, la Ing. Melanie Álvarez Alvarado, Analista Senior Hidráulico-Hidrólogo, presentó al Subdirector de Planificación de Estudios y Proyectos (E), Ing. Marco Chimborazo Angulo, el informe técnico sobre el estado actual de la vía Pedro Carbo – Manabí, en el tramo Fátima – Villao – Límite Provincial, en el cual se evidenciaron las principales deficiencias estructurales, funcionales e hidráulicas de la infraestructura existente.

Con base en estos antecedentes técnicos y sociales, la Prefectura del Guayas inició el proceso de contratación pública mediante el procedimiento CPC-PG-2023-002, publicado en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública, adjudicando la consultoría a la empresa KAWSUS CÍA. LTDA., a través del Contrato Nro. S-CON-16-2024-X-0, para la ejecución de los estudios y diseños definitivos del proyecto vial.

De manera paralela, mediante Oficio Nro. GPG-MAV-2023-0112-O, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas presentó al Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) una solicitud de financiamiento por USD 50 millones para financiar parcialmente el "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social de la Provincia del Guayas". Dicho financiamiento fue aprobado y posteriormente formalizado mediante la suscripción del correspondiente Contrato de Préstamo.

Al respecto es pertinente señalar que, el 05 de agosto de 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas suscribió con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) el Contrato de Préstamo Nro. CFA 12334, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 50.000.000,00) para el financiamiento del "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social". Tal monto se encuentra reconocido en la cláusula 3 de las Condiciones Particulares del mentado contrato, la cual reza: "El préstamo a interés que CAF otorga al Prestatario será hasta por un monto de cincuenta millones dólares (USD 50.000.000,00) (en adelante, el "Préstamo")."

De igual manera, en la cláusula 5 ibidem se determina el uso y destino de los recursos del préstamo, señalándose expresamente lo siguiente:

"5.1. El Prestatario expresamente conviene en que los recursos del Préstamo serán utilizados en estricto cumplimiento con lo previsto en este Contrato de Préstamo y destinados exclusivamente al financiamiento parcial de los siguientes rubros del Programa:

a) costos de construcción de proyectos (infraestructura hidráulica, infraestructura vial y soluciones habitacionales);

b) costos de estudios, fiscalización, adquisición de terrenos, socialización y reasentamientos; y

c) costos de gerenciamiento del Programa y fortalecimiento institucional (unidad ejecutora del Programa, consultorías sociales y productivas, y auditorías externas)

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que la adquisición de obras, bienes y servicios, que forman parte del Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social de la Provincia del Guayas, es financiada con recursos provenientes del contrato de préstamo antes referido, en el marco de las competencias, objetivos y planificación institucional de la Prefectura del Guayas.

Mediante la Resolución Nro. PCG-PG-2024-0026-R, de fecha 10 de agosto de 2024, se creó la Unidad Ejecutora del Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social (UEP-CAF), dependiente de la Coordinación General de Infraestructura, encargada de la gestión y ejecución de "El Programa".

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato de Préstamo y en el Manual Operativo del Programa (MOP), se contempla la ejecución de Proyectos Integrales de carácter multisectorial, incluyendo iniciativas de conectividad vial, los cuales deben ser definidos por la UEP y sometidos a revisión y validación por parte de la CAF, previo a su aprobación por la Máxima Autoridad del GAD Provincial.

En cumplimiento de estos lineamientos, mediante Memorando Nro. PCG-CGI-2025-0271-M, de fecha 16 de julio de 2025, la Coordinación General de Infraestructura informó sobre el proceso de evaluación de la cartera de proyectos, derivado del desistimiento de la rehabilitación de la ruta E47, lo que motivó la identificación de nuevas intervenciones que cumplieran con los criterios de elegibilidad técnica, conectividad vial y productividad.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que varios proyectos cumplían con los requisitos para su incorporación al Programa, entre ellos la vía Sector Fátima – Villao – Límite Provincial, incluye puentes, al considerarse una intervención estratégica para el fortalecimiento de la conectividad territorial y el desarrollo productivo del sector.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. PCG-CGI-2025-0278-M, de fecha 18 de julio de 2025, se informó que la Prefecta Provincial otorgó su aval al desistimiento del proyecto inicialmente previsto y aprobó la inclusión de los nuevos proyectos priorizados, ratificando la incorporación de la vía Fátima – Villao. Asimismo, se dispuso la gestión correspondiente ante la CAF para obtener el aval financiero y técnico respectivo.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2025, la Unidad Ejecutora del Programa CAF remitió a CAF los estudios definitivos del proyecto integral candidato “VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO FASE I, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, solicitando su revisión y autorización para su incorporación dentro del Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social de la Provincia del Guayas.

Posteriormente, una vez atendidas las observaciones técnicas y remitida la documentación complementaria, mediante correo de fecha 27 de marzo de 2026, CAF informó que no mantenía comentarios ni observaciones adicionales y señaló que los estudios de ingeniería y la documentación de soporte habían sido presentados conforme a lo requerido, por lo que el proyecto contaba con los insumos necesarios para avanzar a la fase de procura y proceso de licitación.

En cuanto al procedimiento aplicable para la contratación de las obras que forman parte del Programa, la cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo denominada ‘Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores’ dispone en la sub-cláusula 34.2. lo siguiente:

34.2. Licitación Pública Internacional

A. El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá convocar una Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores en el marco del Programa y/o Proyecto, para:

La adquisición de bienes por montos superiores a un millón quinientos mil dólares (USD 1.500.000,00); la contratación de obras por montos superiores a seis millones de dólares (USD 6.000.000,00); y la contratación de consultores por montos superiores a setecientos cincuenta mil dólares (USD 750.000,00).

Si la ley del País aplicable al Prestatario prevé montos inferiores a los previstos en los numerales 1), 2) y 3) anteriores para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública Internacional, se aplicarán los montos previstos en la ley del País a los fines de dar cumplimiento a la obligación anterior."

En este contexto, considerando que el Proyecto Integral: Construcción de la vía Fátima – Paraíso de Villao, incluye puentes, en el cantón Pedro Carbo de la provincia del Guayas forma parte de las intervenciones financiadas en el marco del Contrato de Préstamo Nro. CFA 12334 y cuenta con los estudios y documentación técnica requeridos para avanzar hacia su ejecución, corresponde continuar con las actuaciones necesarias para la contratación de la obra, observando las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo, el Manual Operativo del Programa y demás normativa aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto integral "Rehabilitación de la Vía Fátima-Paraiso de Villao" contempla la intervención total de 11.71 km de longitud, que conecta el Cantón Pedro Carbo, en la provincia del Guayas, con el objetivo de mejorar la conectividad vial, optimizar los tiempos de desplazamiento y fortalecer el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales y productivas del norte provincial.

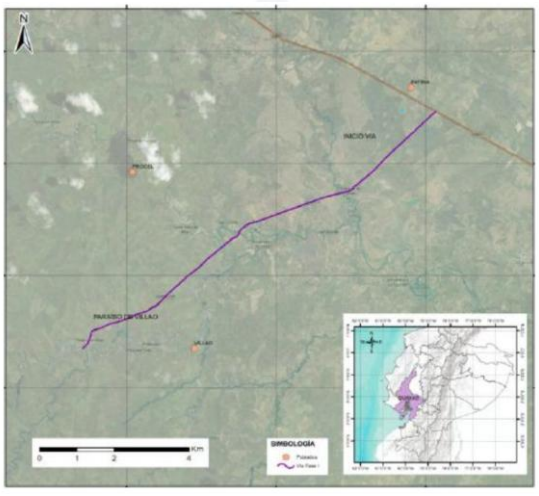


Figura 1. Ubicación de Proyecto; Fuente: Google earth.

A continuación, se describen los principales componentes de la obra a ejecutar:

Fátima – Paraiso de Villao

Longitud total: 11.71 km

Ancho de calzada proyectado: 11.00 m

Espaldones laterales: 1,50 m por lado

Obras de drenaje y protección

Drenaje longitudinal y transversal: Alcantarillas y obras complementarias para garantizar el control de escorrentía y la estabilidad de la vía.

Rehabilitación de alcantarillas existentes: Evaluación estructural de 48 unidades, de las cuales más del 90 % se encuentran en buen estado estructural, recomendándose el reemplazo de algunas por insuficiencia de diámetro y capacidad hidráulica.

Estructura del pavimento:

1. Carpeta asfáltica (mezcla en caliente):
 - Espesor: 7,50 cm
 - Descripción: Capa de rodadura constituida por mezcla asfáltica densa en caliente, conforme a las especificaciones MTOP.
 - Función: Proporcionar superficie de rodadura uniforme, impermeable y resistente al desgaste por tránsito.
2. Base Clase 1A:
 - Espesor: 15,00 cm
 - Descripción: Material granular, conformado y compactado en capas, que actúa como capa estructural principal.
 - Función: Aumentar la capacidad portante, mejorar la durabilidad y reducir la susceptibilidad a la humedad del pavimento.
3. Material de Subbase:
 - Espesor: 20,00 cm
 - Descripción: Material granular, utilizado para sustituir o reforzar el terreno natural en zonas de baja capacidad portante.
 - Función: Homogeneizar la fundación del pavimento y garantizar una adecuada capacidad de soporte.

Señalización y seguridad vial

- Implementación de señalización vertical y horizontal conforme al Manual Ecuatoriano de Señalización Vial (MTOP 2012).
- Colocación de elementos de seguridad vial (barreras, tachas reflectivas y demarcación de ejes).

La ejecución de esta obra permitirá:

- Reducir significativamente los tiempos de desplazamiento y los costos de transporte, favoreciendo la movilidad interparroquial.
- Fortalecer la conectividad regional y el acceso a mercados, centros productivos y servicios públicos, impulsando el desarrollo agroindustrial.
- Garantizar la sostenibilidad estructural y funcional de la vía frente a las condiciones climáticas y de carga vehicular proyectadas.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Pedo Carbo, potenciando la integración territorial y las oportunidades de inversión pública y privada.

4. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La ejecución del "PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA – PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" constituye una inversión orientada a mejorar de manera permanente las condiciones de conectividad y movilidad del sector, frente a una situación actual que genera dificultades de circulación, mayores tiempos de traslado y costos adicionales para la población y las actividades productivas.

El costo asociado a la construcción de la obra se justifica por los beneficios que generará durante su vida útil. Una infraestructura vial en condiciones adecuadas permitirá reducir los tiempos de desplazamiento y los costos de operación vehicular, facilitar el transporte de productos agrícolas, mejorar el acceso a mercados y servicios básicos y disminuir las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas, especialmente durante la época invernal.

Asimismo, una intervención integral permitirá reducir la necesidad de realizar reparaciones recurrentes y atender de manera estructural las deficiencias existentes, favoreciendo un uso más eficiente de los recursos públicos a largo plazo. La incorporación de obras de drenaje, puentes, elementos de seguridad vial y una estructura de pavimento adecuada contribuirá a preservar la funcionalidad de la vía y prolongar su vida útil.

A estos beneficios económicos se suman los beneficios sociales y productivos, derivados de una mayor accesibilidad de las comunidades, mejores condiciones de seguridad vial y una conexión más eficiente entre las zonas rurales, los centros poblados y los principales puntos de comercialización. Esto permitirá fortalecer las actividades productivas y mejorar las condiciones de movilidad de la población.

Con base en lo expuesto, se considera que los beneficios esperados superan los costos asociados a la ejecución de la obra, debido a que la inversión no solo permitirá solucionar las actuales limitaciones de la infraestructura vial, sino que generará beneficios sostenibles en materia de movilidad, seguridad, productividad, accesibilidad e integración territorial, justificando la utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.

5. METODOLOGÍA

El proceso de selección para la ejecución del "PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". será una Licitación Pública Internacional de Obra para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar.

La metodología de trabajo se detalla a continuación:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.

- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de CINCO (5), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. Dejando asentado con este acto administrativo el avance cumplido en el periodo planillado. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total, y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

- Visita técnica a los sectores de intervención.

- Levantamiento topográfico, planos constructivos y diseños que se requieran para la ejecución de la obra.

- Verificación y validación de las canteras más cercanas a los sitios de intervención.

- Informes de laboratorio de suelos que certifiquen que el material a utilizar cumpla con las especificaciones técnicas.

- Demás información necesaria para la ejecución de la obra.

- Al finalizar los trabajos y previo a la suscripción de la Recepción Provisional, deberá entregar los archivos digitales de los informes de intervención y los PLANOS ASBUILD, en formato AUTOCAD, SHAPEFILE.

- Entregar una lista con los nombres del personal que trabajará en la obra; posteriormente, cuando existan cambios del personal, conforme a la normativa

vigente, el Contratista se obliga a actualizarlo y entregarlo a la contratante en el término máximo de tres días contados a partir de dicho cambio. En caso de falta de algún trabajador, la empresa deberá cubrir con un reemplazo de tal manera que las maquinarias no paralicen sus actividades.

Dar cumplimiento y garantizar que:

- El personal que opere al equipo o maquinaria cuente con la licencia profesional vigente de acuerdo con el tipo de maquinaria de operación contemplada en el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

- En el sitio de la obra, el personal esté correctamente uniformado y equipado, además deberá usar las correspondientes prendas de protecciones mínimas de seguridad, así como de bioseguridad. En el uniforme debe tener bordado en un lugar visible (parte trasera), el logo del contratista junto con la leyenda "CONTRATISTA DE PREFECTURA DEL GUAYAS".

- Estricto cumplimiento con el registro diario en el libro de obra, entrega de fichas técnicas del levantamiento de información, avance de obra y registro fotográfico, los que posteriormente serán aprobadas por el Fiscalizador y el Administrador del contrato, y anexados a la planilla de pago.

- El contratista deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

- El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad Vial, Plan de Seguridad Laboral del proyecto y toda la información requerida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas.

- El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los

movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

- El contratista que realice una actividad económica sujeta a reporte a la UAFE, deberá contar con el certificado de Cumplimiento, en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha fase; en amparo al numeral 9 del art. 53 del RGLOSNCP.

- De acuerdo con lo establecido en el Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de contratación pública y de ser procedente, aplicar lo relacionado con el Certificado de cumplimiento de la UAFE, que señala: "…En el caso de que el contratista omita presentar dicho certificado en el término de treinta (30) días de suscrito el contrato será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato. En los casos en que el plazo de ejecución contractual sea menor a treinta (30) días, deberá entregarse el certificado al día siguiente de la suscripción del contrato"

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO REFERENCIAL
PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	$ 10.561.358,70 más IVA (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) NO INCLUYE EL IVA

El presupuesto referencial para la "PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS." USD $ 10.561.358,70 más IVA (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) NO INCLUYE EL IVA

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PLAZO
PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	390 días

8. CRONOGRAMA FÍSICO

	TIEMPO EN DÍAS												
RUBRO	**30**	**60**	**90**	**120**	**150**	**180**	**210**	**240**	**270**	**300**	**330**	**360**	**390**
ESTRUCTURA DE LA VÍA													
OBRA DE ESTABILIZACIÓN													
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO													
DRENAJE TRANSVERSAL													
ESTRUCTURA TIPO MULTIPLACA ARCO DE PERFIL BAJO L=8 M FLECHA= 2.24 M ABSCISA 10+615													
DRENAJE LONGITUDINAL													
OBRAS DE CONTENCIÓN													
INSTALACIONES ELECTRICAS													
PUENTES													
SEÑALIZACIÓN													
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													

Prefectura del Guayas
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto: +593-4 2511677
+593-4 3727600
www.guayas.gob.ec

9. CRONOGRAMA VALORADO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" FASE I													
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS													
RUBRO	TIEMPO EN DÍAS												
	30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390
ESTRUCTURA DE LA VÍA	$ 691.252,83	$ 848.090,34	$ 581.986,27	$ 581.986,27									
OBRA DE ESTABILIZACIÓN	$ 47.043,15												
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO			$ 314.325,39	$ 314.325,39	$ 200.977,59	$ 332.152,00	$131.174,41	$ 96.022,28	$ 513.559,47	$ 417.537,19	$ 278.358,13	$ 278.358,13	
DRENAJE TRANSVERSAL	$ 10.534,05	$ 40.336,67	$ 144.670,64	$ 96.115,86	$ 28.966,79	$ 1.072,34							
ESTRUCTURA TIPO MULTIPLACA ARCO DE PERFIL BAJO L=8 M FLECHA= 2.24 M ABSCISA 10+615				$ 35.454,67	$ 34.337,63								
DRENAJE LONGITUDINAL					$ 308.804,85	$ 259.971,32	$ 358.819,46	$ 312.443,14	$ 139.128,93				
OBRAS DE CONTENCIÓN											$ 4.675,78	$ 216.022,07	$ 210.874,13
INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 98.254,84	$ 78.375,76	$ 37.061,60	$ 17.773,78						
PUENTES	$ 26.205,69	$ 76.871,42	$ 115.059,75	$ 263.471,56	$ 334.021,13	$ 195.094,92	$ 203.074,47	$ 355.390,71	$ 277.728,15	$ 156.844,74	$ 86.885,56	$ 72.219,90	
SEÑALIZACIÓN												$ 30.416,88	$ 198.609,73
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 10.479,41	$ 10.479,41	$ 10.479,41	$ 10.479,41	$ 10.479,41	$ 5.239,71	$ 5.239,71	$ 5.239,71	$ 5.239,71	$ 5.239,71	$ 5.239,71	$ 10.479,41	$ 14.363,81
INVERSIÓN MENSUAL	$ 785.515,13	$ 975.777,84	$1.166.521,47	$ 1.400.088,00	$ 995.963,16	$ 830.591,88	$ 716.081,82	$ 769.095,85	$ 935.656,26	$ 579.621,65	$ 375.159,17	$ 607.496,39	$ 423.790,07
AVANCE PARCIAL EN %	7,44%	9,24%	11,05%	13,26%	9,43%	7,86%	6,78%	7,28%	8,86%	5,49%	3,55%	5,75%	4,01%
INVERSIÓN ACUMULADA	$ 785.515,13	$1.761.292,98	$2.927.814,44	$ 4.327.902,45	$5.323.865,60	$6.154.457,48	$6.870.539,30	$7.639.635,15	$8.575.291,42	$9.154.913,06	$9.530.072,24	$10.137.568,63	$10.561.358,70
AVANCE ACUMULADO EN %	7,44%	16,68%	27,72%	40,98%	50,41%	58,27%	65,05%	72,34%	81,19%	86,68%	90,24%	95,99%	100,00%

Prefectura del Guayas
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto: +593-4 2511677
+593-4 3727600
www.guayas.gob.ec

10. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

META 1

Realizar el "PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

INDICADOR 1

$$x = \frac{\textbf{Porcentaje de avance ejecutado}}{\textbf{Porcentaje de avance programado}}$$

META 2

Entregar el 100% de los avances de las planillas de obra mensual.

INDICADOR 2

$$x = \frac{\textbf{Número de informes de planillas entregadas}}{\textbf{Número de informes de planillas aprobadas}}$$

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:					
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JUAN SEBASTIAN TITUANA PUENTE		Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LESLIE JOSELYN PONTON HIDALGO		Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PEDRO ANTONIO ESPINOZA VALAREZO	
Elaborado por:	Ing. Juan Tittuaña	**Revisado por:**	Ing. Leslie Pontón Hidalgo	**Aprobado por:**	Ing. Pedro Antonio Espinoza Valarezo
Cargo:	Especialista Geotécnico	**Cargo:**	Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	**Cargo:**	Jefe Unidad Ejecutora del Programa CAF